



Notificación personal

Artículo 46, inciso 3º Ley N° 19.880

Con fecha 30 de enero 2021, siendo las 16:35 horas, concurrió personalmente en mi calidad de funcionario a la dirección Sergio Fressard N°800, comuna de Curacautín, Región de la Araucanía, para efectos de notificar a José Andrés Reinoso Hernández, RUN N° [REDACTED] titular de "Aserradero Curacautín", domiciliada en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 1, de fecha 30 de noviembre de 2020, que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-141-2019.

Se deja constancia que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880 y que ha sido recepcionada por Rosa Ordóñez Urzúa, quien firma a continuación.

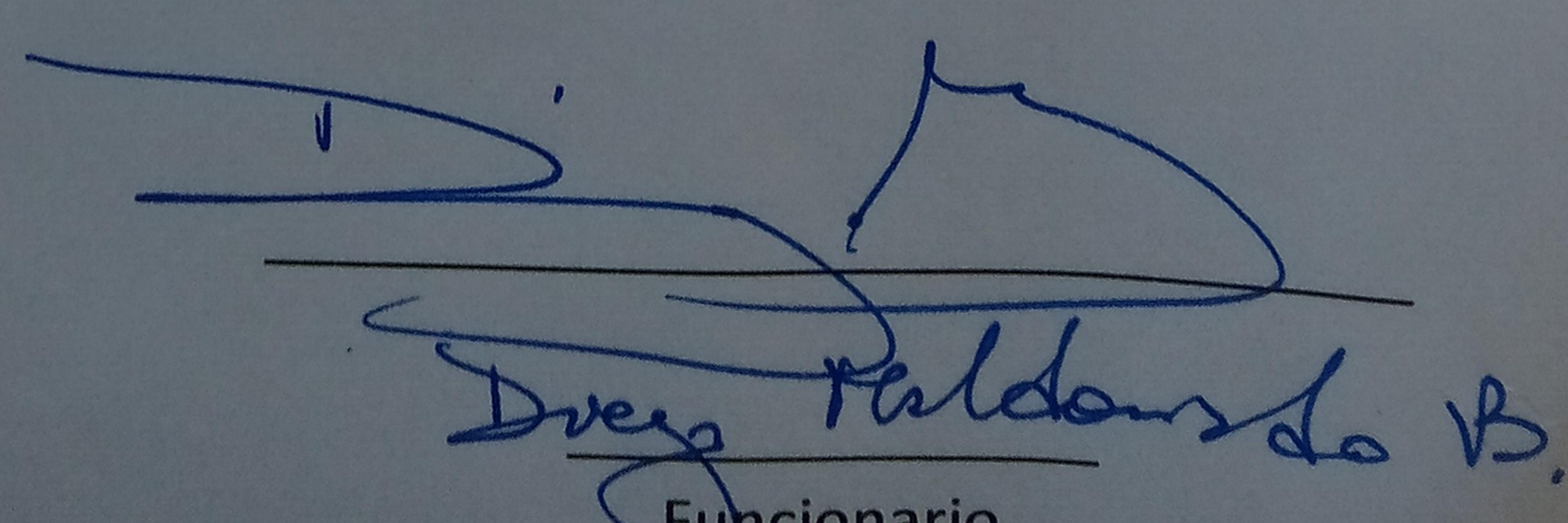
(es pose sr. Reinoso)

Rosa Ordóñez

R.U.N.: [REDACTED]

Observaciones:

Nota (1): Cambio de domicilio a Parcela B, km 6
Calle Santo Tomás, Curcautín.


Dr. Sergio Raldós B.
Funcionario